

Junta general extraordinaria del 12 Marzo de 1895.

Presidencia del Dr. Ledon.

Con asistencia de los señores invitados al margen, abrióse la sesión a las cinco de la tarde, y llevó el acta de la anterior, que fue aprobada. Dada cuenta por la presidencia del objeto de la convocatoria, oyóse una comunicación de la administración económica dirigida a la iniciativa, reclamando la satisfacción del déficit ocurrido en la Subvención industrial. La presidencia contestó que en atención a haberse constituido en Valencia el Colegio médico, a este incumbía el cumplimiento de lo que la ley exige, por lo que se recibió otra comunicación encargando al Instituto Colegio la realización de los manifestado en la primera.

Abierta discusión el señor Sandis Tomás manifestó que dicho déficit debía cubrirse de entre los señenta y dos agraciados, últimamente, opinando el Dr. Cervera que debían incluirse todos los que han sacado paciente.

Habiendo pedido la palabra un señor no colegiado, la presidencia, con arreglo a ley y con gran sentimiento no pudo concederla, por lo que se suspendió la sesión para que pudieran hablar los que estuvieran en igualdad de circunstancias, reanudándose después con la proposición del Dr. Cervera de que formen todos parte de la junta judicial.

La presidencia observó que es difícil la reunión de todos; que lo que puede hacerse es que dicha junta sea amplia, que constituya una ponencia y hasta que proponga un plan y se dirija.

El Dr. Ferrando y Enrique propuso el nombramiento de una comisión nominada formada de dos de cada grupo de pacientes y el Dr. Cervera abundó por que se discutan las bases de clasificación en la sesión de hoy.

La presidencia expuso que como bases debía tener en cuenta que existen pocos que no tengan paciente; que los homeópatas ejercen con la de clase I óptima; que hace contraste, en muchos de los señenta y dos agraciados, la clase de paciente sacada y la cuota asignada; y los que la formen de población de menor cuantía, ejerciendo en Valencia.

Estudió el Dr. Cervera que se adopte como criterio general que se aplique la

patente inmediata inferior a la que fueron clasificados y que num-
ca sea igual ó superior. El Dr. Sandis Tomás se opuso porque resul-
tan dos veces clasificados, y hay que tener en cuenta los que no estando
azemizado, han sacado patente mas baja de la que les corresponde.
Dado el punto por suficientemente discutido, suspendió la sesión por
breve, minuto, para que los señores socios se pusieran de acuerdo res-
pecto a la candidatura de los que han de constituir la junta insti-
cial, y trascurridos aquellos, reanudó, procediendo a la elección por
secretaría que dio el siguiente resultado:

| | |
|---------------------------|-----------|
| D José M. Madri | 31 votos. |
| .. Miguel Orellano | 25 .. |
| .. Adolfo Cervera | 25 .. |
| .. Adolfo Gil Moro | 24 .. |
| .. Vicente Gozalves | 23 .. |
| .. José Luis Vidal | 23 .. |
| .. Cándido Antolín | 23 .. |
| .. Miguel Maíz | 8 .. |
| .. Francisco Canto | 8 .. |
| .. Francisco Villanueva | 8 .. |
| .. José García Sistemas | 7 .. |
| .. José Sandis Bergón | 7 .. |
| Dr Ferrando | 4 .. |
| D Enrique Ferrando | 3 .. |
| .. Vicente Ferrer Genovés | 3 .. |
| .. Mariana Valor | 1 .. |

En su consecuencia fueron elegidos los señores Madri, Orellano, Cerve-
ra, Gil Moro, Gozalves, Vidal Vidal y Antolín que reunieron mayoría
absoluta de votos.

No teniendo otro objeto la Junta levantó la sesión á las siete de la tarde.
Salón del Instituto Colegio Médico Valenciano 12 Marzo de 1898.

El Presidente

Pedro Pérez Sánchez

El Secretario de Gobierno.

Manuel Olmos.